

NORMA TÉCNICA NT-OAX-SEMOVI-03-2020 QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN Y EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODAS LAS MODALIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, el cual establece que las entidades federativas deberán:

Establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de Salud Federal. Las dependencias de la Administración Pública Federal podrán coadyuvar con los gobiernos estatales para la consecución de este fin.

Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de abril de dos mil veinte, se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca.

La Secretaría de Movilidad en cumplimiento al acuerdo anterior, emitió el acuerdo por el que se determinan medidas específicas para la prestación y el uso del servicio público de transporte de pasajeros en todas las modalidades en el estado de Oaxaca, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de abril de dos mil veinte, el cual en el punto segundo dicta que:

La prestación del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo urbano en la ciudad de Oaxaca, será reducido mediante la suspensión temporal de algunas rutas, así como la disminución de la circulación de unidades; además, el servicio será prestado en un horario comprendido de las 6 horas a las 19 horas de lunes a domingo. Las rutas que circulen por las zonas de hospitales continuarán dando el servicio con posterioridad a ese horario, conforme a la norma técnica que se publicará en la página oficial de la Secretaría de Movilidad.

FUNDAMENTO LEGAL

Que el artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, confiere la facultad de ejecutar y conducir la política pública en materia de movilidad, dictada por el Gobernador del Estado, expedir los acuerdos y demás disposiciones administrativas necesarias para la actualización, regulación, ordenación, modernización modificación o suspensión del servicio de transporte y movilidad, así como instruir a las autoridades de movilidad, para coordinar y coadyuvar los programas de auxilio, de protección civil, dirigidos a la población en casos de accidentes, contingencias, emergencias y desastre y emitir las normas técnicas para establecer las especificaciones y reglas de operación del servicio de transporte, uso y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento auxiliar.

Que los artículos 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca confieren a la Secretaría de Movilidad la facultad de emitir normas técnicas, acuerdos, circulares y demás instrumentos normativos con efectos generales para regularán las materias previstas en la Ley de Movilidad.

Que los artículos 30 fracción VI y 31 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, vigente facultan al Subsecretario de Regulación y Control de Transporte y al Director de Operación del Transporte Público a emitir las recomendaciones para la creación y modificación de las normas técnicas para la regulación de la prestación del servicio público de transporte.

Por lo anterior se emite:

NORMA TÉCNICA NT-OAX-SEMOVI-03-2020 QUE SE EMITE POR EMERGENCIA SANITARIA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN Y EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODAS LAS MODALIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA.

RUTAS DURANTE CONTINGENCIA

HORARIO 6:00-19:00 HRS				
No.	RUTA		FRECUENCIA (minutos)	DISMINUCIÓN (%)
	ORIGEN	DESTINO		
C16	Esmeralda	Col. Jardin	20	40%
T5	1ra. Etapa	Col del Maestro	20	50%
D1	CRIT	ISSSTE	20	46%
C19	Ejido Guadalupe Victoria	Col. Forestal	20	50%
C8	Trinidad de Viguera	CECYTE 01	18	50%
C4	1ra. Etapa	Ánimas Trujano	20	40%
T6	Plaza del Valle	Montoya Forestal	20	58%
C17	San Felipe	Col. Guelaguetza	20	40%
C3	Plaza del Valle	Col. Ángeles	20	40%
T3	Libramiento Viguera	Plaza del Valle	20	50%
C7	Col. Del Maestro (Manzana L)	Col. Volcanes	20	50%
C14	Ampliación progreso	Mojonera	20	40%
C10	Col. Anahuac	Col. Volcanes	18	53%
T4	Jardines del Sur	Col. Dolores	20	58%
T2	San Felipe del Agua	La Experimental	20	50%
T1	CRIT	Col. Amp. 7 regiones (Cd. Jardin)	18	50%
C2	Trinidad de Viguera	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra. Etapa	20	53%
C23	Col. Guelaguetza	Col. 25 de enero	20	17%
C11	Colonia Vista Hermosa	Fracc. Sta. Cruz Amilpas	18	50%
C5	Barrio de la Chigulera	Ánimas Trujano	20	40%
C21	Mojonera	Colinas de Monte Albán	18	20%
C1	Esmeralda	Plaza del Valle	18	40%
C13	Esmeralda	Volcanes	20	40%
C12	Colonia la Soledad	Ánimas Trujano	20	40%

C15	Colonia la Joya	Col. Jardín	18	17%
C20	Colonia Moctezuma	Mojonera	20	64%
C6	Benito Juárez	Plaza del Valle	20	40%
40	Rinconadas	Ávila Camacho	40	33%
41	Cuauhtemoc	Ávila Camacho	20	38%
42	Bugambilias	Rosario 2a y 5a Etapa	15	36%
43	Panteón Jardín	Álamos Infonavit	10	45%
55	San Jacinto Amilpas	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	12	56%
	Esquipulas	Volcanes	40	86%
46	Álamos	Rosario 5ta. Etapa	15	53%
49	Col. Bugambilias	Santa Cruz Amilpas	20	100%
54	San Martín Secundaria	Volcanes-Colonia Jardín	15	27%
55	San Jacinto Amilpas	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	8	88%
56	Montoya-Hospital	Col. Jardín	15	50%
58-01	1ra etapa U.H. Ricardo Flores Magon	Central	140	88%
59	Montoya	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	30	80%
61	San Luis Beltrán	Periférico-Central	25	50%
68	Montoya	Rosario 2a. Y 5a. Etapa	7	17%
	Esquipulas	Volcanes	30	57%
	San Jacinto	Cuarteles-Santa Cruz	25	63%
01	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra etapa	Central de Abastos	6	0%
07	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra etapa	San Martín	15	0%
03	5ta. Etapa del Rosario	Fraccionamiento los Álamos	9	0%
02	Fraccionamiento el Rosario	Montoya	6	0%
04	San Luis Beltrán	Central de Abastos	12	0%

19:00-21:00				
No.	RUTA		FRECUENCIA (minutos)	DISMINUCIÓN (%)
	ORIGEN	DESTINO		
C16	Esmeralda	Col. Jardin	120	90%
T5	1ra. Etapa	Col del Maestro	120	94%
D1	CRIT	ISSSTE	120	92%
C19	Ejido Guadalupe Victoria	Col. Forestal	120	90%
C8	Trinidad de Viguera	CECYTE 01	120	95%
C4	1ra. Etapa	Ánimas Trujano	120	90%
T6	Plaza del Valle	Montoya Forestal	120	92%
C17	San Felipe	Col. Guelaguetza	120	90%
C3	Plaza del Valle	Col. Ángeles	120	90%
T3	Libramiento Viguera	Plaza del Valle	120	92%
C7	Col. Del Maestro (Manzana L)	Col. Volcanes	120	93%
C14	Ampliación progreso	Mojonera	120	90%
C10	Col. Anahuac	Col. Volcanes	120	95%
T4	Jardines del Sur	Col. Dolores	120	92%
T2	San Felipe del Agua	La Experimental	120	92%
T1	CRIT	Col. Amp. 7 regiones (Cd. Jardin)	120	94%
C2	Trinidad de Viguera	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra. Etapa	120	93%
C23	Col. Guelaguetza	Col. 25 de enero	120	83%
C11	Colonia Vista Hermosa	Fracc. Sta. Cruz Amilpas	120	95%
C5	Barrio de la Chigulera	Ánimas Trujano	120	90%
C21	Mojonera	Colinas de Monte Albán	120	90%
C1	Esmeralda	Plaza del Valle	120	90%
C13	Esmeralda	Volcanes	120	90%
C12	Colonia la Soledad	Ánimas Trujano	120	90%
C15	Colonia la Joya	Col. Jardin	120	92%
C20	Colonia Moctezuma	Mojonera	120	93%
C6	Benito Juárez	Plaza del Valle	120	90%
40	Rinconadas	Av. Camacho	120	67%
41	Cuauhtemoc	Ávila Camacho	120	92%
42	Bugambilias	Rosario 2a y 5a Etapa	120	91%
43	Panteón Jardin	Álamos Infonavit	120	95%
55	San Jacinto Amilpas	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	120	94%
	Esquipulas	Volcanes	120	93%

R.46	Álamos	Rosario 5ta. Étapa	120	93%
R.49	Col. Bugambilias	Santa Cruz Amilpas	120	95%
R.54	San Martín Secundaria	Volcanes-Colonia Jardín	120	93%
R.55	San Jacinto Amilpas	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	120	94%
R.56	Montoya-Hospital	Col. Jardín	120	95%
R.58-01	1ra etapa U.H. Ricardo Flores Magon	Central	120	88%
R.59	Montoya	1ra. Etapa U.H. Ricardo Flores Magon	120	90%
R.61	San Luis Beltran	Periférico-Central	120	88%
R.68	Montoya	Rosario 2a. Y 5a. Etapa	120	94%
	Esquipulas	Volcanes	120	93%
R.-01	San Jacinto	Cuarteles-Santa Cruz	120	88%
07	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra etapa	Central de Abastos	120	91%
03	U.H. Ricardo Flores Magon 1ra etapa	San Martín	120	90%
02	5ta. Etapa del Rosario	Fraccionamiento los Alamos	120	91%
04	Fraccionamiento el Rosario	Montoya	120	91%
	San Luis Beltrán	Central de Abastos	120	90%

RUTAS SUSPENDIDAS TEMPORALMENTE POR CONTINGENCIA		
RUTA		
No.	ORIGEN	DESTINO
C24	Manzana L (Col. Del Maestro)	Tlaxiact de Cabrera
C18	Santa Cruz Amilpas	San Jacinto Amilpas
C9	Santa Cruz Amilpas	Mojonera
C22	Plaza del Valle	Mojonera
R.45	Mineria-Hospital-Volcanes	Col. Jardin
R.47	Monte Albán	Santa Cruz Amilpas
R.48	Rosario IVO-Centro-Central	Monte Albán
R.51	Donaji	Cuevita Santa Anita (Parte Alta)
R.63	Col. Heladio Ramirez	Periférico-Col. Jardin
R.65	Santa Cruz Amilpas	La Cuevita
08	Fraccionamiento el Rosario	Monte Alban
10	Monte Albán	Santa Cruz Amilpas
06	Fraccionamiento los Alamos	Colonia Volcanes
09	San Martin (Montoya)	U.H. Ricardo Flores Magón 1ra. Etapa

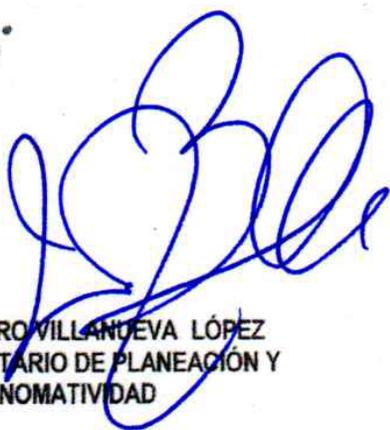
DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO
SECRETARIA DE MOVILIDAD



MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE TRANSPORTE



ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
NORMATIVIDAD